

SECRETARÍA GENERAL

Código: MAGC -F12

ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO No:	CD-05-2023-0082
CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
CONTRATISTA:	CORPORACION EDUCATIVA COLEGIO COMUNAL MIXTO Nit. 800020617
SUPERVISOR:	MARCO ANTONIO VENEGAS MERCADO – Jefe La Oficina de Cobertura De La Secretaría Distrital De Educación en calidad de Supervisor.
OBJETO:	LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS PARA LA VIGENCIA 2023, POR LA MODALIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO A POBLACIONES VULNERABLES DEL DISTRITO DE BARRAQUILLA.
VALOR:	NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS M.L. (\$939.870.000)

En la ciudad de Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario se reunieron **MARCO ANTONIO VENEGAS MERCADO**, Jefe La Oficina De Cobertura De La Secretaría Distrital De Educación en calidad de Supervisor, la Señora **JUDITH DEL SOCORRO SARMIENTO PADILLA**, identificada con la C.C. No 22.744.442 en calidad de representante legal del contratista **MARÍA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS**, en su calidad de Secretaria General y delegada para la contratación, con el fin de liquidar el contrato en forma bilateral.

CRONOLOGÍA DEL CONTRATO:

PLAZO:	El plazo para la ejecución del contrato será de un (1) año lectivo, contado a partir de la fecha del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el día diez (10) de diciembre de 2023.
FECHA DE INICIACION:	6/03/2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	10/12/2023

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

VALOR INICIAL:	\$939.870.000 NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS
VALOR EJECUTADO:	\$939.870.000 NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS
VALOR PAGADO:	\$939.870.000 NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS
SALDO A FAVOR DEL DISTRITO:	-----
SALDO PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA:	-----

SECRETARÍA GENERAL

Código: MAGC -F12

ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL

PAGOS REALIZADOS:

RESERVA	VALOR RESERVA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	ORD.PAGO	VALOR ORD.	FECHA ORD.
202300977	\$939.870.000	CORPORACION EDUCATIVA COLEGIO COMUNAL MIXTO	Pago Parcial	23010636	\$281.961.000	29/5/2023
202300977	\$939.870.000	CORPORACION EDUCATIVA COLEGIO COMUNAL MIXTO	Pago Parcial	24008156	\$93.987.000	22/3/2024
202300977	\$939.870.000	CORPORACION EDUCATIVA COLEGIO COMUNAL MIXTO	Pago Parcial	23038414	\$281.961.000	12/12/2023
202300977	\$939.870.000	CORPORACION EDUCATIVA COLEGIO COMUNAL MIXTO	Pago Parcial	23021192	\$281.961.000	15/8/2023

GARANTÍAS:

La Supervisión verificó que el contratista anexara las garantías otorgadas, de manera que los amparos allí contenidos contractuales estuvieran de conformidad con lo pactado, tal como se detalla a continuación.

COMPañía ASEGURADORA	PÓLIZA No.	RIESGO	VALOR	VIGENCIA
SEGUROS DEL ESTADO	85-44-101120408	Cumplimiento	\$93.987.000	DESDE 22-02-2023 HASTA 10-04-2024
SEGUROS DEL ESTADO	85-44-101120408	Calidad del servicio.	\$93.987.000	DESDE 22-02-2023 HASTA 10-04-2024
SEGUROS DEL ESTADO	85-44-101120408	Pago de salarios, prestaciones sociales leales e indemnizaciones	\$46.993.500	DESDE 22-02-2023 HASTA 10-12-2026
SEGUROS DEL ESTADO	85-40-101055138	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$232.000.000	DESDE 22-02-2023 HASTA 10-12-2023

SECRETARÍA GENERAL

Código: MAGC -F12

ACTA LIQUIDACIÓN BILATERAL

ANOTACIONES ADICIONALES

Se deja constancia de las siguientes circunstancias:

1. Que el **supervisor** certifica que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato, cumpliendo con todas las obligaciones derivadas del mismo.
2. Que el contratista declara expresamente que el DISTRITO cumplió con todas las obligaciones a su cargo emanadas del contrato, razón por la cual se declara a paz y salvo por todo concepto.
3. Que el **supervisor** certifica que el contratista cumplió con los aportes en seguridad social Integral y aportes parafiscales durante la ejecución del contrato, de acuerdo con los soportes que obran en el expediente contractual.
4. Se dea constancia que el DISTRITO NO impuso sanciones contractuales al contratista.

FINIQUITOS

En consecuencia, de lo anteriormente escrito, las partes declaran a paz y salvo por todo concepto y renuncian a cualquier reclamación de índole administrativo, financiero, contractual o judicial.

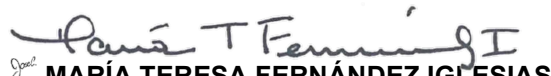
Se firma en Barranquilla, Atlántico a los 28 días de abril de 2026.



JUDITH DEL SOCORRO SARMIENTO PADILLA
Contratista



MARCO ANTONIO VENEGAS MERCADO
Supervisor



MARÍA TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS
Secretaría General

Proyectado por: Sucel Mancilla Hernández

Revisado: Astrid Arroyo- Asesora de Despacho- Secretaría de Educación Distrital

Revisado: Aychell Vergara M-Abogada Oficina Contratacion- Secretaría General

Revisado: José Caicedo Feoli – Jefe de Oficina de Contratación – Secretaría General